



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000377

ACUERDO DE CONCEJO N° 073- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 14 de junio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio de 2018, el Expediente N° 2558-2018, presentado con fecha 06 de junio del 2018, suscrito por la Comisión de Fiesta 2018 ASUPACA, mediante la cual solicita apoyo económico por el monto de S/. 5000.00 soles, para la celebración de actos litúrgicos por aniversario de San Pedro y San Pablo, Protector del distrito de Cerro Azul; el informe N° 099-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 07.06.2018 y el Informe N° 0190-GDH-2018-MDCA de fecha 09.06.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que de conformidad con el Artículo 4° de la Ordenanza N° 05-2011-MDCA, que establece: Beneficiarios. a) Personas Jurídicas sin fines de lucro, cuyos fines sean los siguientes: educativos, culturales, deportivos, recreativos, microempresas, agrícolas, pesquero, turísticos, desarrollo de Centros Poblados, sociales.

Que, el informe N° 099-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 07.06.2018, suscrito por la C.P.C. Rosa Felicia Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad Si. se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 3000.00 soles.

Que, el Informe N° 0190-GDH-2018-MDCA de fecha 09.06.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, suscrito por la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, mediante el cual opina: Otorgarle el monto solicitado de S/. 3000.00 soles, para los gastos que requiere la festividad de aniversario de San Pedro y San Pablo.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

000374



000376

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el monto de S/. 5000.00 soles, para los gastos que requiere la celebración de actos litúrgicos de la festividad de San Pedro y San Pablo Protector del distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de DEMUNA, la supervisión y recaudación de los comprobantes de gastos que justifiquen el apoyo económico aprobado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo conforme a Ley.



000373